

PUBLICACIÓN

La secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: La Finca La Abejita 2
Departamento: Nariño
Municipio: Taminango
Vereda: Las Juntas
Corregimiento: El Remolino
Número de matrícula inmobiliaria: 248-8487
Número de cédula catastral: 5278600000000007015500000

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 al punto 3, en dirección noreste con predio de ALIRIO ASTIL DAZA MADROÑERO, en una distancia de 33,6 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 3 al punto 7, en dirección sureste con predio de GEYNER LOPEZ, en una distancia de 135,6 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 7 al punto 8, en dirección suroeste con predio de GEYNER LOPEZ, en una distancia de 16,8 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 8 al punto 11, en dirección noroeste con predio de ANTONIO OBANDO, en una distancia de 69,1 mts; seguidamente del el punto 11 al punto 1, con predio de BENJAMIN URBANO, ZANJON AL MEDIO, en una distancia de 62,6 mts.</i>

** Cabe anotar que los colindantes anteriormente referidos fueron suministrados por la señora Blanca Yolanda Araujo Muñoz, en calidad de madre de la solicitante del predio, persona autorizada para mostrar el predio durante el proceso de georreferenciación en campo y son relacionados con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean las legítimas titulares de derecho de dichos predios.*



(Linderos tomados del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD – folio 79 del cuaderno principal del proceso)

Para que comparezcan y hagan parte del Proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121001201900103-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.


KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
Secretaria